

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Fisiología	
<b>DEPARTAMENTO</b> Fisiología		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil docente: Fisiología Humana II (Grado en Farmacia). Perfil investigador: Neurofisiología de centros motores y corticales en función de la edad.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/02/2021	<b>B.O.E.</b> 17/02/2021	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/44/21

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 25 de febrero de 2021

Presidente/a,

Fdo.: Blas Torres Ruíz

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Pablo García Miranda

Vocal primero/a,

Fdo.: Pedro Antonio Núñez Abades

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Mercedes Cano Rodríguez

Vocal tercero/a,

Fdo.: María José Peral Rubio



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**ANEXO. Desglose de criterios**

- **Historial académico (máximo 5 puntos)**  
Títulos académicos oficiales, formación predoctoral, becas y premios obtenidos.
- **Historial y experiencia docente (máximo 30 puntos)**  
Docencia oficial de grado y posgrado en asignaturas del área de Fisiología. Participación y dirección de proyectos de innovación docente. Contribuciones (artículos, comunicaciones a congresos, ponencias, capítulos de libro, etc.) de carácter docente. Cursos de formación relacionados con la docencia universitaria. Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Máster. Número de quinquenios docentes. Valoración de la calidad de la docencia.
- **Historial y experiencia investigadora (máximo 30 puntos)**  
Producción científica (artículos en revistas indexadas en *Web of Science/JCR*, comunicaciones a congresos, ponencias, capítulos de libro, etc.) afín al perfil de la plaza. Participación en proyectos de investigación. Números de tramos de investigación concedidos. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación extranjeros. Asistencia a congresos, revisor de artículos de investigación, etc.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 1 punto)**  
Patentes, actividades y proyectos de transferencia y emprendimiento. Participación en actividades de divulgación científica.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 7 puntos)**  
Cargos Unipersonales. Otros méritos de gestión (Organización de congresos, pertenencia a comisiones de trabajo y de órganos colegiados, coordinación de asignaturas.)
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)**  
No procede
- **Capacidad para la exposición y el debate (máximo 6 puntos)**  
Se valorará la claridad de la exposición, capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas y capacidad de respuesta a las preguntas planteadas.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos)**  
Se evaluará expresamente la adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos)**  
Se evaluará expresamente la adecuación de los proyectos docente e investigador presentados al perfil docente e investigador de la plaza.
- **Otros méritos (máximo 1 puntos)**  
Otros méritos profesionales, cursos realizados o impartidos, idiomas, etc.